

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Anexo de Contrato

DECRETO EXENTO Nº 2487
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

24 MAYO 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley nº 18.883, DE 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Exento Nº 0298, de fecha 21.01.2013, que aprueba el Contrato a Honorarios de don **ISAAC SILVA NAVARRETE**, a objeto realice el cometido denominado "**HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, VIVIR MEJOR 2012**".

2.- El Memorandum Nº 926 de fecha 26.04.2013, de la DIDECO, quien solicita efectuar ampliar la fecha del Contrato y el aumento en el pago de los Honorarios, al Profesional que se indica en los meses de Marzo y Abril 2013.

DECRETO:

1º.- APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO, en su Cláusula SEGUNDA del Contrato Primitivo, así como también en Nº 1 del resolutivo del Decreto ya indicado, en lo que se refiere a la fecha y montos a percibir, durante los meses de Marzo y Abril 2013, el cual forma parte íntegramente del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **ISAAC SILVA NAVARRETE**, Cédula de Identidad [REDACTED] en el siguiente sentido:

- **MES DE MARZO \$ 500.000.-** (monto al que se le retendrá el impuesto Correspondiente a la Ley de Rentas).
- **MES DE ABRIL \$ 654.263.-** (monto al que se le retendrá el impuesto Correspondiente a la Ley de Rentas).

2º.- DEJASE ESTABLECIDO, Que en lo no modificado por el Anexo de, que en este Acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato Original.

3º.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.MEGM.Cbc.-